

CAROLINA FERNÁNDEZ BLANCO
ESTEBAN PEREIRA FREDES
(Eds.)

DERECHO Y POBREZA

CÁTEDRA DE CULTURA JURÍDICA

Marcial Pons

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES | SÃO PAULO

2021

Derecho y pobreza

Editores: Carolina Fernández Blanco y Esteban Pereira Fredes

Editorial Marcial Pons /2021

www.librotecnia.cl

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
PRESENTACIÓN, Carolina Fernández Blanco y Esteban Pereira Fredes....	13
1. Consideraciones generales sobre el derecho y la pobreza	13
2. Sobre el contenido de la obra	15
EL DÉFICIT DE DERECHOS COMO POBREZA Y EL ESTADO DE DERECHO COMO SUPERADOR DE LA POBREZA, Carolina Fernández Blanco	21
1. Introducción.....	21
2. ¿Qué pobreza?	23
3. El déficit de derechos como pobreza.....	26
3.1. De capacidades a derechos y de derechos a capacidades	26
3.2. El derecho como condición necesaria para hacer realizables las capacidades.....	31
3.2.1. Aspectos sustantivos del derecho que son condiciones necesarias para las capacidades.....	31
3.2.2. Aspectos estructurales del derecho que son fundamentales para acceder a las capacidades humanas: el Estado de derecho.....	33
3.2.3. Pero... ¿y si la posibilidad de que se cumplan los requisitos del Estado de derecho depende de la ausencia de pobreza?.....	39
4. Una pregunta y dos conclusiones.....	43
Bibliografía.....	45

EXTREMA POBREZA Y PODER PENAL

Rocío LORCA *

Universidad de Chile

1. INTRODUCCIÓN: PERSPECTIVAS PARA ABORDAR LA RELACIÓN ENTRE CASTIGO Y POBREZA

La pena estatal aparece en nuestros relatos conceptuales e históricos como un triunfo de la razón por sobre nuestras pasiones (MACCORMICK y GARLAND, 1998: 11-30; LORCA, 2018). Las penas no serían pura violencia, ni aquella forma de «justicia salvaje» que BACON atribuyera a la venganza, sino un acto de autoridad susceptible de ser organizado bajo principios de justicia política, bajo la lógica de la legalidad y del interés público¹. En la práctica, sin embargo, el derecho penal ha tendido a concentrarse en la vida de quienes se encuentran en las posiciones sociales más desaventajadas, configurando y reproduciendo experiencias de precariedad, discriminación, desorden y abandono². En este contexto, los relatos de legalidad,

* Profesora de Derecho de la Universidad de Chile, rlorca@derecho.uchile.cl. Agradezco la ayuda editorial de Diego ROCHOW. Este capítulo ha sido elaborado en el marco de los proyectos Fondecyt Iniciación núm. 11180839 y Fondecyt Regular núm. 1170056.

¹ La cita es del ensayo de Francis BACON, «De la Venganza». Sobre el carácter público del castigo como su elemento distintivo véanse LORCA, 2018; NOZICK, 1981: 366-370.

² La conexión general entre criminalidad y desventajas sociales es un fenómeno que ha sido estudiado por los criminólogos desde los orígenes de la disciplina. Una colección notable de las primeras ideas sobre este tópico puede encontrarse en BONGER, 1916. Las aproximaciones más contemporáneas están de acuerdo en la idea de que al menos una de las características de la justicia penal radica en que opera como una forma de gobierno que es enfrentada casi exclusivamente por los más desaventajados. Algunos de los trabajos más influyentes en torno a esta visión son RUSCHE y KIRCKEITMER, 2013; HAY, 1974; MERTON, 2005; SYKES y MATZA, 1957; TAYLOR, WALTON y YOUNG, 1957. Para una reflexión sobre el caso de Estados Unidos, uno de los ejemplos más patentes a nivel mundial de este fenómeno, véase TONRY, 1996; WILSON, 1996;